INFORME UAIMA N° 023-001/2018

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA

PROGRAMA 46 - POLÍTICAS PARA PEQUEÑOS Y MEDIANO PRODUCTORES Y DESARROLLO TERRITORIAL - ACTIVIDAD 03 - DESARROLLO DE PROYECTOS PARA LA AGROINDUSTRIA CON VINCULACIÓN CIENTÍFICO-ACADÉMICA.

PROGRAMA "ESCUELAGRO"

JULIO de 2018

Ministerio de Agroindustria
Presidencia de la Nación

PROGRAMA "ESCUELAGRO"

TABLA DE CONTENIDOS

INFORME EJECUTIVO 3
SÍNTESIS 3
CONCLUSIÓN 4
MARCO DE REFERENCIA 6
HALLAZGOS, IMPACTO, RECOMENDACIONES, OPINIÓN DEL SECTOR AUDITADO Y OPINIÓN DEL AUDITOR 8
ANEXO I – ANÁLISIS PRESUPUESTARIO 12
ANEXO II – DETALLE DEL UNIVERSO DE LOS FONDOS TRANSFERIDOS DURANTE EL AÑO 2017 16
ANEXO III –NOTAS DE INTIMACIÓN A RENDIR CUENTAS 17
ANEXO IV – CUESTIONARIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 18
ANEXO V – EQUIPO DE TRABAJO 28

PROGRAMA ESCUELAGRO

INFORME EJECUTIVO

SÍNTESIS

En virtud de las competencias otorgadas a esta Unidad de Auditoría Interna (en adelante UAI) por Decisión Administrativa N° 324/18, de fecha 15 de marzo de 2018, mediante la cual se aprobó la estructura organizativa de la UAI del Ministerio de Agroindustria (en adelante, MA), se procedió a verificar la gestión y el cumplimiento de los objetivos del Programa “Escuelagro”.

Las tareas de relevamiento, análisis y evaluación de la información y documentación fueron realizadas en la Dirección de Innovación Tecnológica para Pequeños Productores dependiente de la Dirección Nacional de Programas de Desarrollo Regional, de la Subsecretaría de Agricultura Familiar y Desarrollo Territorial bajo la órbita de la Secretaría de Agricultura Familiar, Coordinación y Desarrollo territorial, sita en la calle Azopardo 1025, Piso 14° Oficina 4, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El período auditado corresponde al comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017.

Mediante la Resolución Nº 349-E/16 del MA se creó el Programa “Escuelagro” (en adelante el Programa), destinado a las escuelas secundarias agrarias y rurales de todo el país y cuyo objetivo es el fortalecimiento de los vínculos entre la educación y el sector productivo agroindustrial, pudiendo convocar para ello la participación de municipios y ministerios nacionales y provinciales con incumbencia en la materia.

A tal fin, el Programa cuenta con las siguientes herramientas:

a. Aportes No Reintegrables (ANR) para la organización y adquisición de insumos que permitan llevar a cabo los encuentros “Escuelagro”. Estos podrán ser otorgados a municipios, escuelas nacionales y/o provinciales, asociaciones cooperadoras, organizaciones no gubernamentales y/o quien resulte ser organizador de los encuentros citados.

b. Asesoramiento y capacitación destinada a los directivos y docentes de las escuelas secundarias agrarias y rurales.

c. Equipamiento para el traslado de expositores, materiales didácticos y demás elementos que requiera la realización de los encuentros “Escuelagro”.

d. Comunicación y difusión del Programa y de las acciones que se lleven a cabo en el marco del presente Programa.

Durante el período 2017 el MA otorgó la suma de PESOS DOS MILLONES NOVENTA MIL DOSCIENTOS SEIS CON CUATRO CENTAVOS ($ 2.090.206,04.-) para la realización de encuentros en las provincias de Corrientes, Mendoza, Buenos Aires, Santa Fe y Chubut (ver **Anexo II**).

Los Aportes No Reintegrables (ANR) otorgados a los beneficiarios deberán ser rendidos vencido el plazo de noventa (90) días de acuerdo a lo dispuesto en el

Decreto N° 225/07, caso contrario deberá reintegrarse, los fondos no rendidos o no aplicados, en la cuenta que al efecto el MA determine.

A continuación se detallan los hallazgos más significativos:

- **Incumplimiento del procedimiento para la rendición de fondos transferidos como Aportes No Reintegrables (ANR).**
- **Incumplimiento del Reglamento de Procedimientos Administrativos, establecido en el Anexo I del Decreto Nº 894/17.**

CONCLUSIÓN

De las tareas de auditoría efectuadas por ésta UAI se han detectado dos (2) grandes debilidades. Por un lado, la omisión de los beneficiarios del "Programa Escuelagro" en rendir cuenta de los Aportes No Reintegrables (ANR) transferidos y por el otro el incumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Procedimientos Administrativo establecido en el Anexo I del Decreto Nº 894/17.

Ambas debilidades impactan negativamente en la ejecución del Programa imposibilitando ejercer un control sobre la correcta aplicación de los fondos transferidos, y si este cumple con el objetivo para el cual fue creado.

Por lo expuesto, es necesario subsanar estas debilidades de manera de asegurar que el Programa funcione según lo previsto, ejerciendo un mayor control sobre los fondos transferidos y de esta manera obtener mayor eficiencia en su ejecución.

IRAM CERTIFICACIÓN REFERENCIAL Nº13 RI: 00010

RECONOCIMIENTO SIGEN UAI QUE GESTIONA CON CALIDAD REGISTRO Nº 0014

PINOTTI Joaquin

Firmado digitalmente por PINOTTI Joaquin
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL 20310097250, c=AR, cn=PINOTTI Joaquin
Fecha: 2018.07.25 14:41:52 -03'00'

Buenos Aires, 25 de julio de 2018.

PROGRAMA ESCUELAGRO

INFORME ANALÍTICO

OBJETO

El objeto del presente informe consiste en verificar la gestión y el cumplimiento de los objetivos del Programa “Escuelagro”.

ALCANCE

Las tareas se llevaron a cabo entre los meses de mayo y julio de 2018, de conformidad con la metodología que la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) tiene establecida en las Normas Generales de Control Interno -Resolución SIGEN N° 172/14 y en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental- Resoluciones SIGEN N° 152/02 y N° 3/11.

Las mismas alcanzaron a las actividades desarrolladas en la Dirección de Innovación Tecnológica para Pequeños Productores dependiente de la Dirección Nacional de Programas de Desarrollo Regional, de la Subsecretaría de Agricultura Familiar y Desarrollo Territorial bajo la órbita de la Secretaría de Agricultura Familiar, Coordinación y Desarrollo territorial del MA, sita en la calle Azopardo 1025, Piso 14° Oficina 4, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El período auditado corresponde al comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017.

TAREAS REALIZADAS

Para llevar a cabo las tareas de auditoría se realizaron los siguientes procedimientos:

- Compilación y análisis de la normativa vigente aplicable.
- Reunión de inicio con la Directora de la Dirección de Innovación Tecnológica para Pequeños Productores.
- Solicitud de información a la Subsecretaría de Agricultura Familiar y Desarrollo Territorial mediante Nota N° NO-2018-20706865-APN-UAI#MA de fecha 4 de mayo de 2018.
- Análisis y relevamiento de la información y documentación enviada por la Dirección mediante Nota N° NO-2018-25292808-APN-DITPP#MA.
- Análisis integral de los lineamientos, propósitos y grado de cumplimiento del Programa “Escuelagro”.
- Relevamiento de ejecución presupuestaria correspondiente al Programa (ver **Anexo I**).
- Verificación si el destino de los Aportes No Reintegrables (ANR) transferidos a cada uno de los beneficiarios cumple con los objetivos del Programa.

- Verificación del procedimiento administrativo utilizado para aprobar la transferencia de los Aportes No Reintegrables (ANR).
- Relevamiento de las rendiciones de cuentas realizadas de acuerdo a lo estipulado en la Decreto N° 225/07.
- Relevamiento de los objetivos estratégicos SIGEN remitidos a esta UAI, mediante NO-2018-29166507-APN-DITPP#MA de fecha 18 de junio (ver **Anexo IV**).

MARCO DE REFERENCIA

La auditoría se llevó a cabo bajo el marco de las siguientes normativas:

- **Ley N° 22.520**, Ley de Ministerios.
- **Ley N° 24.156**, Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- **Decreto N° 225/07**, dispone la obligación de rendir cuentas, en tiempo y forma, de los fondos recibidos por las Provincias y/o Municipios y las condiciones de reintegro de estos en caso de no ser rendidos.
- **Decreto Nº 1.344/07**, reglamenta la Ley N° 24.156.
- **Decreto N° 13/15**, atribuye las competencias al MA.
- **Decreto N° 32/16**, modifica el organigrama de aplicación de la Administración Nacional centralizada correspondiente al MA.
- **Decreto N° 894/17**, aprueba el Reglamento de Procedimientos Administrativos.
- **Decreto N° 174/18,** modifica el organigrama de aplicación de la Administración Nacional Centralizada hasta el nivel de Subsecretaría.
- **Decisión Administrativa N° 324/18**, aprueba la estructura organizativa de la UAI.
- **Resolución N° 152/02 SIGEN**, aprueba las *"Normas de Auditoría Interna Gubernamental".*
- **Resolución N° 3/11 SIGEN**, aprueba el Manual de Control Interno Gubernamental
- **Resolución N°172/14 SIGEN,** aprueba las "Normas Generales de Control Interno".
- **Resolución Nº 349-E/16 MINAGRO**, crea el Programa "Escuelagro".

Mediante la Resolución Nº 349-E/16, se creó el Programa "Escuelagro", destinado a las escuelas secundarias agrarias y rurales de todo el país. Su principal objetivo es fortalecer el vínculo entre la educación y el sector productivo agroindustrial, pudiendo convocar para ello la participación de municipios y ministerios nacionales y provinciales. Entre los principales lineamientos y propósitos del Programa se destacan:

a) Desarrollar encuentros sistemáticos en las diversas escuelas secundarias agrarias y rurales.

b) Unir en una misma mesa escuelas agrarias, productores e instituciones del medio junto a gobiernos municipales y provinciales y el trabajo de los ministerios nacionales.

c) Desarrollar los mencionados encuentros de tal manera que comiencen con una jornada intensiva de escuelas agrarias y/o rurales, durante la cual se lleven a cabo talleres destinados a tratar diversas temáticas desde un abordaje práctico y vinculados a la producción real de la economía regional.

d) Crear un espacio destinado a desarrollar mecanismos para impulsar emprendimientos y a su vez fomentar políticas de arraigo tendientes a disminuir la deserción de los jóvenes en su lugar de origen.

e) Facilitar la constitución de redes de escuelas entre sí y con sus municipios, de manera que se vinculen las escuelas agrarias de su territorio y que se transformen en faros de innovación productiva para su región.

f) Invitar a los gobiernos provinciales a proponer un cambio paulatino y profundo para que cada escuela agraria y/o rural se transforme en una referencia de la innovación productiva local.

La mencionada Resolución enumera un conjunto de herramientas que se pueden utilizar para lograr el cumplimiento de los objetivos del Programa, a saber:

- Aportes No Reintegrables (ANR) para la organización y adquisición de insumos que permitan llevar a cabo los encuentros “Escuelagro”.
- Asesoramiento y capacitación destinada a los directivos y docentes de las escuelas secundarias agrarias y rurales.
- Equipamiento para el traslado de expositores, materiales didácticos y demás elementos que requiera la realización de los encuentros “Escuelagro”.
- Comunicación y difusión del Programa y de las acciones que se lleven a cabo en el marco de la presente medida.

Durante el período 2017 el MA ha otorgado Aportes No Reintegrables (ANR) mediante el dictado de Resoluciones. En las mismas se referencia que conforme el Decreto N° 225/07 transferido los fondos y vencido el plazo de noventa (90) días, los beneficiarios deberán presentar la rendición de cuentas final detallada y debidamente documentada.

Asimismo el referido Decreto establece que vencido dicho plazo sin que se reciba la correspondiente rendición de cuentas, se deberá reintegrar los fondos no rendidos o no aplicados, en la cuenta que al efecto el MA determine.

Cabe señalar que durante el período auditado se transfirió la suma de PESOS DOS MILLONES NOVENTA MIL DOSCIENTOS SEIS CON CUATRO CENTAVOS ($ 2.090.206,04.-) para la realización de encuentros en las provincias de Corrientes, Mendoza, Buenos Aires, Santa Fe y Chubut (ver **Anexo II**).

HALLAZGOS, IMPACTO, RECOMENDACIONES, OPINIÓN DEL SECTOR AUDITADO Y OPINIÓN DEL AUDITOR

1. Incumplimiento del procedimiento para la rendición de fondos transferidos como Aportes No Reintegrables (ANR). Del análisis de los expedientes relevados se comprobó incumplimientos relativos al plazo, forma y montos sujetos al procedimiento de rendición de cuentas de fondos transferidos como Aportes No Reintegrables (ANR).

Recomendación: Arbitrar las acciones pertinentes tendientes a fin de garantizar un estricto cumplimiento del procedimiento de rendición de cuentas de fondos transferidos como Aportes No Reintegrables (ANR) aplicable al Programa.

Impacto: Medio.

Opinión del Sector Auditado: *"Las resoluciones en el marco del cual se transfirieron los fondos y se efectuaron las rendiciones hacen referencia al Decreto N° 225 del 13 de marzo de 2007 que dispone que cada jurisdicción o entidad dependiente del Poder Ejecutivo Nacional, cuyos presupuestos incluyan créditos en los Incisos 5 - Transferencias - Transferencias a Gobiernos Provinciales y/o Municipales y 6 - Activos Financieros -, destinados a la atención de programas o acciones de carácter social, que se ejecuten en el marco de convenios bilaterales que prevean la obligación de rendir cuentas, a suscribirse con las Provincias y/o Municipios, dictará un reglamento que regule la rendición de los fondos presupuestarios transferidos, al que deberán ajustarse dichos acuerdos, pero no establece un modelo de rendición para ANR".*

Opinión del Auditor: Se ratifica el hallazgo toda vez que el Decreto N° 225/07 estipula los requisitos mínimos que debe contener cada rendición. Por su parte, la Resolución dictada para otorgar a cada beneficiario los Aportes No Reintegrables (ANR) establece en su artículo 4º la obligación de rendir cuentas, en forma detallada y debidamente documentada, vencido el plazo de 90 días contados desde la transferencia de los fondos, la cual deberá ajustarse al Decreto Nº 225/07.

11. Incumplimiento del plazo previsto para presentar la rendición de cuentas final. Del análisis del EX-2016-01524491- -APN-DDYME#MA se verificó que los ganadores de la convocatoria, para la presentación de proyectos para la Instalación y Uso de Biodigestores, no han presentado la rendición de cuentas final conforme lo dispuesto por el artículo 7º de la RESOL-2016-375-E-APN-MA (convoca a presentar proyectos) y el artículo 4º RESFC-2017-1-APN-SECAV#MA. (declara como ganadores de la convocatoria a las escuelas enumeradas en su Anexo). Se señala que a la fecha del presente Informe se adeuda la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS ($ 1.320.277,60.-) (ver **Anexo II**).

Recomendación: Arbitrar las acciones pertinentes tendientes a obtener el reintegro de los fondos, no rendidos o no aplicados, en la cuenta del MA.

Impacto: Alto.

Opinión del Sector Auditado: *"La suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS ($ 1.320.277,60.-) corresponde a los fondos girados en el marco de la Convocatoria de Biodigestores que por razones ajenas a las partes se demoraron en la ejecución, no obstante ello se remitieron notas reclamando las mismas y se arbitraran las acciones necesarias a fin regularizar la observación".*

1.2. Rendición de cuentas parciales. Del análisis de los expedientes detallados a continuación se observa que los beneficiarios han realizado rendición de cuentas parciales de los Aporte No Reintegrable (ARN) transferidos.

PROVINCIAS	EXPEDIENTE	PROYECTO	DESTINATARIO	TOTAL	RENDIDO	DIFERENCIA
Corrientes	EX-2016-3512588- -APN-DDYME#MA	Escuelagro Corrientes	Asociación Cooperadora Ce. Te. Proce- Cap	$ 100.000,00	$ 98.734,00	$ 1.266,00
Buenos Aires	EX-2017-19178843-APN-DDYME#MA	Escuelagro Monte	Instituto Agropecuario de Monte	$ 114.665,00	$ 14.925,00	$ 99.740,00
Santa Fe	EX-2017-20435307-APN-DDYME#MA	Escuelagro Rosario	ASOC ARG PROD SIEMBRA DIRECTA	$ 80.804,60	$ 11.544,00	$ 69.260,00

Recomendación: Arbitrar las acciones pertinentes tenientes a obtener la rendición total de los fondos. Asimismo, se recomienda que en el caso de no cumplir con ello, se deberá solicitar la restitución de los fondos no rendidos o no aplicados, conforme lo dispuesto por el artículo 4º de la Resolución que otorgó el Aporte No Reintegrable (ARN) respectivo.

Impacto: Alto.

Opinión del Sector Auditado: "*Mediante NO-2018-34484074-APN-DITPP#MA se solicitó a la Asociación Cooperadora Ce.Te. Proce-Cap la restitución de los fondos excedentes, con relación al Instituto Agropecuario de Monte y la Asoc. Arg. Prod Siembra Directa se está reformulando la presentación realizada a fin de determinar los montos que podría ser reclamados".*

1.3. Debilidad en la forma de presentar la rendición de cuentas: Se observó que la rendición de cuentas presentadas en los expedientes anteriormente señalados (ver **Hallazgo 1.2.**) presenta debilidades formales en su confección, limitándose el beneficiario a acompañar tickets y facturas sueltas sin discriminar el importe total rendido y el importe adeudado. Esta situación genera dificultades al área al momento de efectuar el análisis contable pertinente.

Recomendación: Arbitrar las acciones pertinentes a fin de establecer las formalidades mínimas que debería contener toda rendición de cuentas.

Impacto: Medio.

Opinión del Sector Auditado: ***"****Se reiteran los comentarios expuestos en el apartado 1".*

Opinión del Auditor: Se ratifica el hallazgo toda vez que la Resolución dictada para otorgar a cada beneficiario los Aportes No Reintegrables (ANR) establece en su artículo 4º que la rendición de cuentas deberá ser en forma detallada, debidamente documentada y ajustarse al Decreto Nº 225/07.

14. Incongruencia entre los fondos otorgados y rendidos. Del análisis del expediente EX-2017-17576357-APN-DDYME#MA se observó que conforme lo solicitado en el IF-2017-15574656-APN-DESAR#MA mediante Resolución RESOL-2017-18-APN-SECCYDT#MA se transfirió a la Asociación Civil Victoria Diez de la Provincia de Buenos Aires, un Aporte No Reintegrable (ANR) por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($ 150.000.-). Sin embargo al momento de rendir cuentas, el beneficiario presentó comprobantes por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON DOS CENTAVOS ($ 180.136,02.-) habiendo efectuado gastos por encima del monto solicitado y autorizado.

Recomendación: Comunicar al beneficiario que los gastos realizados en exceso al monto otorgado como Aporte No Reintegrable (ANR) no serán considerados pues dicha suma no fue contemplada en la Resolución RESOL-2017-18-APN-SECCYDT#MA. Asimismo, se solicita impulsar las acciones pertinentes de manera que las rendiciones se ajusten al importe otorgado.

Impacto: Medio.

Opinión del Sector Auditado: ***"****Mediante NO-2018-34809378-APN-DITPP#MA se solicitó al beneficiario la reformulación de la presentación".*

Opinión del Auditor: Se ratifica el hallazgo, en tanto la Nota NO-2018-34809378-APN-DITPP#MA no se encuentran vinculadas al expediente electrónico por donde tramitó el Aporte No Reintegrable (ANR). Por otra parte se deberá adoptar alguna de las formas de notificación previstas en el artículo 41 del Anexo I del Decreto Nº 894/17, por el cual se aprobó el Reglamento de Procedimiento Administrativos.

2. Incumplimiento del Reglamento de Procedimientos Administrativos, establecido en el Anexo I del Decreto Nº 894/17. Del análisis de los expedientes relevados se comprobó incumplimientos del Reglamento de Procedimientos Administrativos, establecido en el Anexo I Decreto N° 894/17.

Recomendación: Arbitrar las acciones pertinentes tendientes a fin de garantizar un estricto cumplimiento del Reglamento de Procedimientos Administrativos, establecido en el Anexo I del Decreto N° 894/17.

Impacto: Medio.

Opinión del Sector Auditado: ***"****Se toma en cuenta la recomendación".*

21. Debilidad en la forma de notificar las intimaciones a rendir cuentas. Mediante Nota Nº NO-2018-29713755-APN-DITPP#MA el área auditada adjuntó copia de *"las intimaciones por falta de rendiciones (…) remitidos a cada una de las "Escuelagro".* Sin embargo la forma adoptada para notificar no da certeza de

la fecha de recepción del instrumento, pues no surge de las actuaciones que los beneficiarios hubieran constituido domicilio especial electrónico.

Recomendación: Se deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 41 del Anexo I del Decreto Nº 894/17, por el cual se aprobó el Reglamento de Procedimiento Administrativos, adoptando las formas de notificación previstas en el mismo.

Impacto: Alto.

Opinión del Sector Auditado: *"Las intimaciones por falta de rendiciones fueron remitidas a cada beneficiario por correo postal y la documentación referida al seguimiento de envíos será vinculada al expediente en oportunidad de su recepción".*

CONCLUSIÓN

De las tareas de auditoría efectuadas por ésta UAI se han detectado dos (2) grandes debilidades. Por un lado, la omisión de los beneficiarios del "Programa Escuelagro" en rendir cuenta de los Aportes No Reintegrables (ANR) transferidos y por el otro el incumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Procedimientos Administrativo establecido en el Anexo I del Decreto Nº 894/17.

Ambas debilidades impactan negativamente en la ejecución del Programa imposibilitando ejercer un control sobre la correcta aplicación de los fondos transferidos, y si este cumple con el objetivo para el cual fue creado.

Por lo expuesto, es necesario subsanar estas debilidades de manera de asegurar que el Programa funcione según lo previsto, ejerciendo un mayor control sobre los fondos transferidos y de esta manera obtener mayor eficiencia en su ejecución.

PINOTTI Joaquin

Firmado digitalmente por PINOTTI Joaquin
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL 20310097250, c=AR, cn=PINOTTI Joaquin
Fecha: 2018.07.25 14:42:44 -03'00'

Buenos Aires, 25 de julio de 2018.

IRAM
CERTIFICACIÓN REFERENCIAL N°13
RI: 00010

RECONOCIMIENTO SIGEN
UAI QUE GESTIONA CON CALIDAD
REGISTRO N° 0014

PROGRAMA ESCUELAGRO

ANEXO I – ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

INTRODUCCIÓN

El presente informe integra el Plan Anual de Trabajo de esta Unidad de Auditoría Interna (UAI) bajo el nombre, "Programa 46 – Políticas para Pequeños y Medianos Productores y Desarrollo Territorial, Actividad 3 – Desarrollo de Proyectos para la Agroindustria con Vinculación Científico-Académica - Escuelagro".

OBJETO

Verificar la ejecución presupuestaria correspondiente al Programa 46 "Políticas para Pequeños y Medianos Productores y Desarrollo Territorial, Actividad 3 – Desarrollo de Proyectos para la Agroindustria con Vinculación Científico-Académica - Escuelagro", correspondiente al ejercicio 2017.

ALCANCE

Las tareas de auditoría se han llevado a cabo en un adecuado ambiente de control interno de acuerdo a la Resolución Nº 152/02 y Normas Generales de Control Interno, Resolución Nº 172/14, ambas de la Sindicatura General de la Nación y los conceptos y procedimientos estipulados en el Manual de Control Interno Gubernamental de la misma.

TAREAS REALIZADAS

- Para llevar a cabo las tareas de auditoría se realizaron los siguientes procedimientos:
- Recopilación y análisis de la normativa vigente aplicable.
- Búsqueda y análisis de la información registrada en el sistema e-Sidif.
- Análisis de la información solicitada.
- Análisis de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2017 correspondiente al programa objeto de auditoría, centrándose en:
  - Variación del Crédito Presupuestario.
  - Ejecución Presupuestaria.
  - Criterio de Imputación del Gasto en Función a la Distribución Geográfica.

1. Variación del Crédito Presupuestario.

A los fines de determinar la evolución del crédito vigente, se procedió a realizar el análisis de la variación presupuestaria ponderando el crédito inicial (aprobado por presupuesto) en función del crédito vigente (definido como el saldo disponible a ejecutar del presupuesto) correspondiente al programa objeto de auditoria para el ejercicio 2017. De dicha comparación, se observa que el mismo sufrió una disminución del 33%, lo que representa una variación de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA ($ 1.394.750.-).

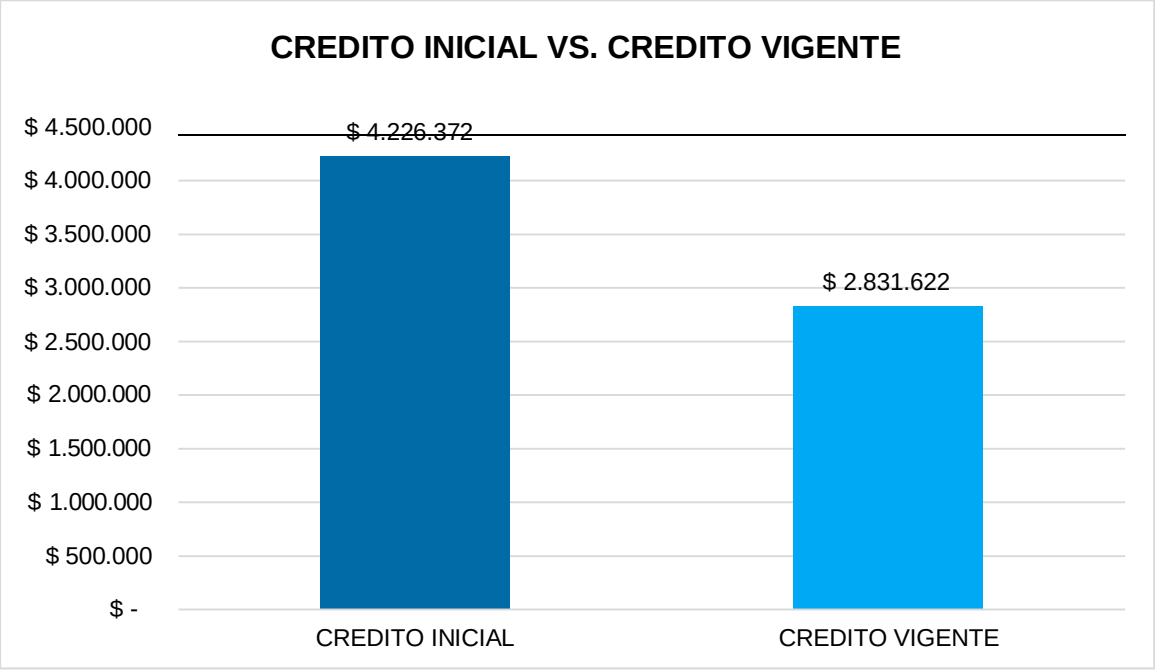

Fuente: Elaboración propia en base a reporte del sistema e-Sidif 16/05/2018 05:26 pm.

2. Ejecución Presupuestaria.

En el presente apartado, se procedió a analizar la ejecución del programa, detallado por inciso y fuente de financiamiento. El estándar de comparación es la vinculación entre el crédito vigente y lo devengado para el ejercicio 2017.

De la información analizada, se observa una sub-ejecución del 26% respecto del crédito vigente. El siguiente gráfico muestra el contraste entre el monto contemplado en el presupuesto y el monto que realmente fue aplicado a lo largo del ejercicio 2017.

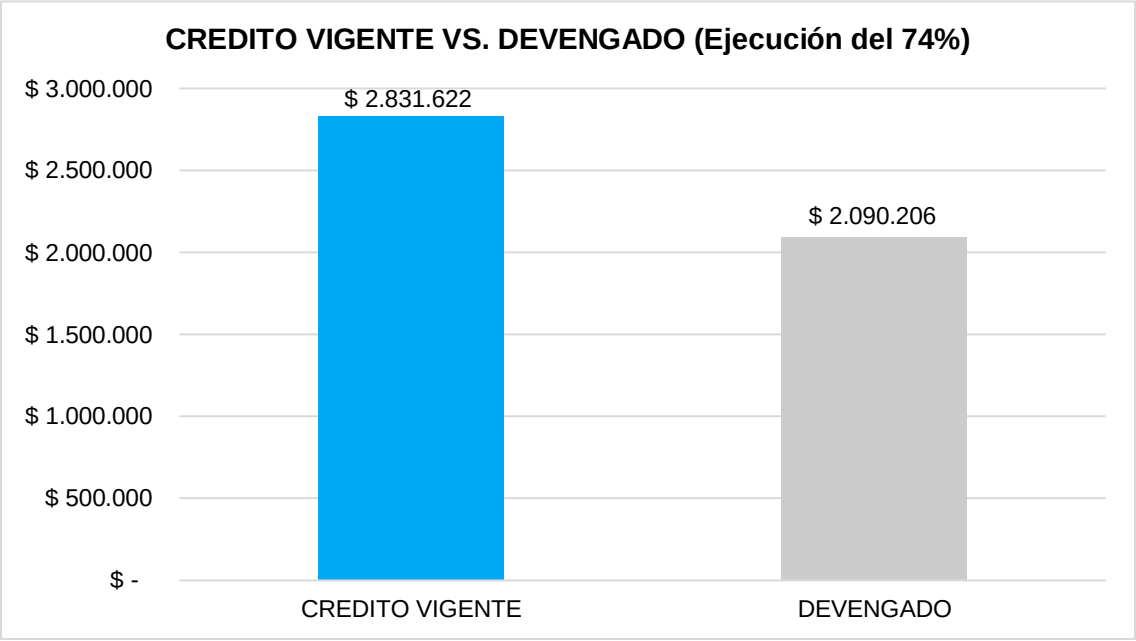

Fuente: Elaboración propia en base a reporte del sistema e-Sidif 16/05/2018 05:26pm.

Asimismo cabe destacar, que el 100% de los fondos ejecutados corresponden al inciso 5 – transferencias, los cuales fueron integrados en su totalidad con financiamiento interno de la siguiente manera: un 83% con fondos del tesoro nacional (fuente 11), y el 17% restante con crédito interno (fuente 15).

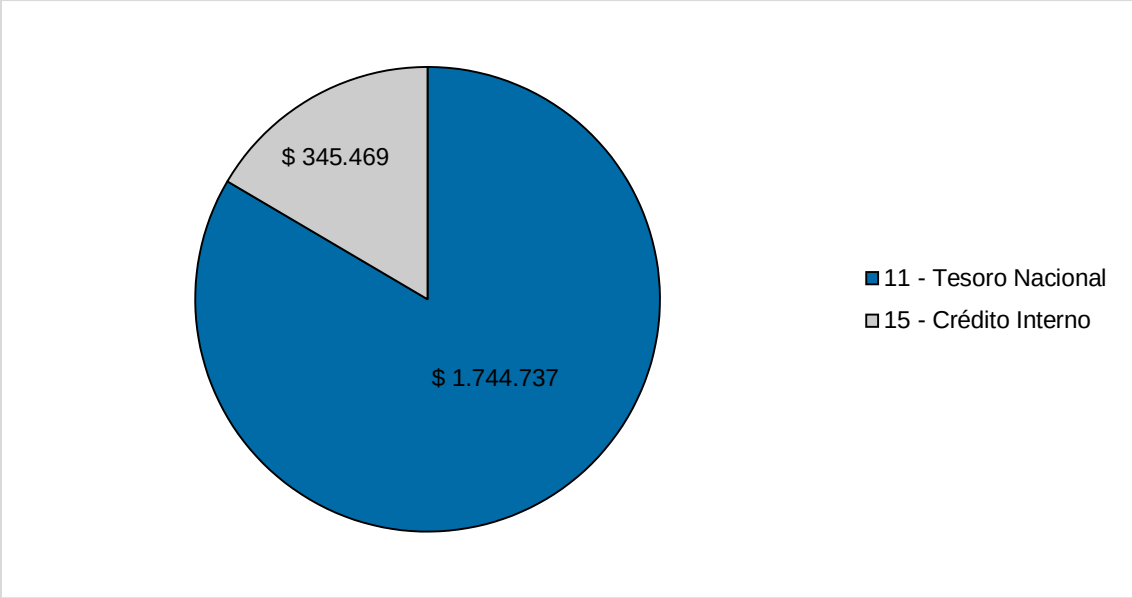

Fuente: Elaboración propia en base a reporte del sistema e-Sidif 16/05/2018 05:26pm.

3. Criterio de Imputación del Gasto en Función a la Distribución Geográfica.

El objetivo de este apartado es cuantificar y analizar el grado de representatividad que tuvieron los fondos devengados, durante el ejercicio 2017 en base a la

distribución geográfica, los cuales ascienden a un total de PESOS DOS MILLONES NOVENTA MIL DOSCIENTOS SEIS ($ 2.090.206.-)

Del análisis se desprende que la mayor parte de los fondos devengados/consumidos, el 63%, no fueron destinados a ninguna provincia específica y por ese motivo lo visualizamos en la fila de "Interprovincial".

A continuación se muestran los fondos transferidos a las distintas provincias:

Provincia	Crédito Vigente	Devengado Consumido	% EJECUCION
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	203.730	-	0%
Interprovincial	1.699.163	1.320.277,60	78%
Bs As	264.665	264.665	100%
Corrientes	100.000	100.000	100%
Mendoza	324.459	324.459	100%
Santa Fe	80.805	80.804	100%
Santiago del Estero	158.800	-	0%
TOTAL	**$ 2.831.622**	**$ 2.090.206**	**74%**

Fuente: Elaboración propia en base a reporte del sistema e-Sidif 16/05/2018 05:26pm.

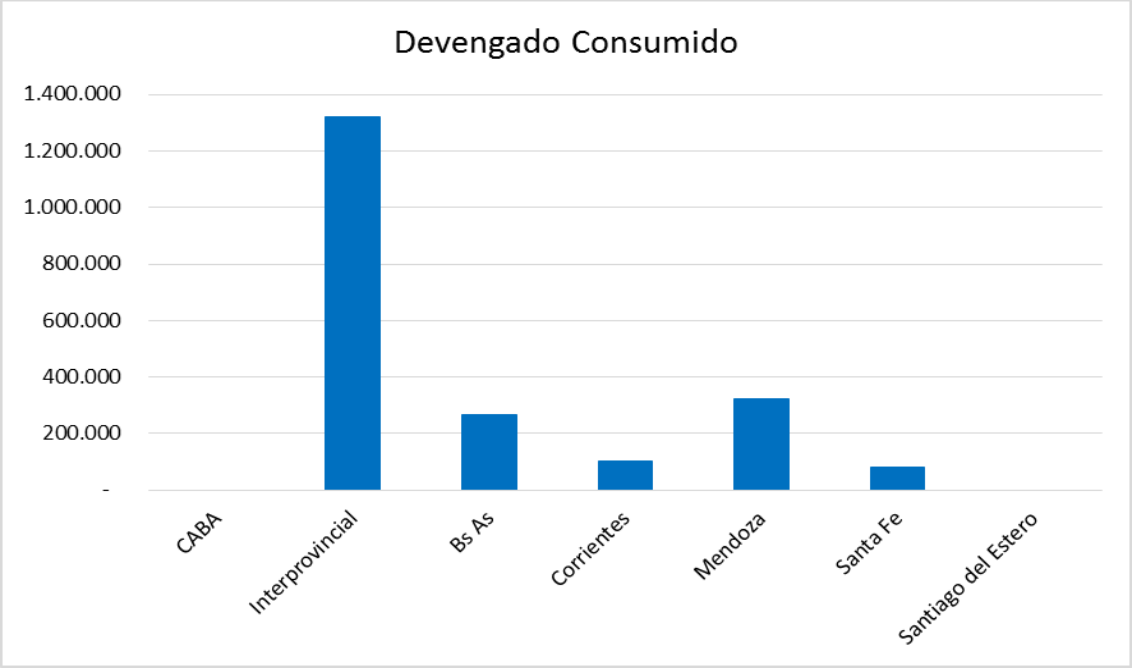

Fuente: Elaboración propia en base a reporte del sistema e-Sidif 16/05/2018 05:26pm.

PINOTTI
Joaquin

Firmado digitalmente por PINOTTI Joaquin
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL 20310097250, c=AR, cn=PINOTTI Joaquin
Fecha: 2018.07.25 14:43:38 -03'00'

Buenos Aires, 25 de julio de 2018

PROGRAMA ESCUELAGRO

ANEXO II – DETALLE DEL UNIVERSO DE LOS FONDOS TRANSFERIDOS DURANTE EL AÑO 2017

N° ORDEN	EXPEDIENTE	PROVINCIAS	PROYECTO	DESTINATARIO	TOTAL
1	EX-2016-3512588- -APN-DDYME#MA	Corrientes	Escuelagro Corrientes	Asociación Cooperadora Ce. Te. Proce- Cap	$ 100.000,00
2	EX-2017-06157462- -APN-DDYME#MA	Mendoza	Escuelagro Mendoza	Fundacion Rural	$ 324.459,00
3	EX-2017-17576357- -APN-DDYME#MA	Buenos Aires	Escuelagro Moreno	Asociación Civil Victoria Diez	$ 150.000,00
4	EX-2017-19178843-APN-DDYME#MA	Buenos Aires	Escuelagro Monte	Instituto Agropecuario de Monte	$ 114.665,00
5	EX-2017-20435307-APN-DDYME#MA	Santa Fe	Escuelagro Rosario	ASOC ARG PROD SIEMBRA DIRECTA	$ 80.804,44
6	EX-2016-01524491- -APN-DDYME#MA	San Luis	Convocatoria Biodigestores	Asociacion Cooperadora Manuel Belgrano de E.P.E.T Nº8 Prof. Victor Saa	$ 130.130,00
		Santa Fe		Instituto Educativo Santo Domingo	$ 200.000,00
		Chubut		Ministerio Cultura y Educación - Pcia. Chubut	$ 248.310,00
		Santa Fe		Colegio Polivalente Particular Nº9 Immanuel Kant	$ 125.000,00
		Buenos Aires		Asociación Cooperadora Mariano Moreno	$ 194.591,60
		Misiones		Escuela De la Familia Agricola Nº50	$ 66.529,00
		Misiones		Instituto Efa Jesus de Galilea	$ 70.000,00
		Córdoba		Asociacion Cooperadora del Bachillerato Agrotecnico Adelias Maria	$ 265.000,00
		Santa Fe		Asociación Civil Escuela De La Familia Agroforestal (EFA)	$ 20.717,00
7	(EX-2017-10095285-APN-INET#ME)		CONVE-2017-12689020-APN-MA		$ -
TOTAL:					**$ 2.090.206,04**

PINOTTI Joaquin

Firmado digitalmente por PINOTTI Joaquin
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL 20310097250, c=AR, cn=PINOTTI Joaquin
Fecha: 2018.07.25 14:49:12 -03'00'

Buenos Aires, 25 de julio de 2018

IRAM CERTIFICACIÓN REFERENCIAL Nº13 RI: 00010

RECONOCIMIENTO SIGEN UAI QUE GESTIONA CON CALIDAD REGISTRO Nº 0014

PROGRAMA ESCUELAGRO

ANEXO III –NOTAS DE INTIMACIÓN A RENDIR CUENTAS

N° ORDEN	EXPEDIENTE	PROVINCIAS	PROYECTO	DESTINATARIO	NOTA SOLICITUD RENDICIÓN CUENTAS
1	EX-2016-3512588- -APN-DDYME#MA	Corrientes	Escuelagro Corrientes	Asociación Cooperadora Ce. Te. Proce- Cap	NO-2018-28400280-APN-DITPP#MA
2	EX-2017-06157462- -APN-DDYME#MA	Mendoza	Escuelagro Mendoza	Fundación Rural	NO-2018-28432430-APN-DITPP#MA
3	EX-2017-17576357-APN-DDYME#MA	Buenos Aires	Escuelagro Moreno	Asociación Civil Victoria Diez	NO-2018-28401327-APN-DITPP#MA
4	EX-2017-19178843-APN-DDYME#MA	Buenos Aires	Escuelagro Monte	Instituto Agropecuario de Monte	NO-2018-28431526-APN-DITPP#MA
5	EX-2017-20435307-APN-DDYME#MA	Santa Fe	Escuelagro Rosario	ASOC ARG PROD SIEMBRA DIRECTA	NO-28432128-APN-DITPP#MA
6	EX-2016-01524491- -APN-DDYME#MA	Misiones	Convocatoria Biodigestores	Escuela De la Familia Agricola Nº50	NO-2018-28409984 -APN-DITPP#MA
7	EX-2016-01524491- -APN-DDYME#MA	Misiones	Convocatoria Biodigestores	Instituto Efa Jesus de Galilea	NO-2018-28429924-APN-DITPP#MA
8	EX-2016-01524491- -APN-DDYME#MA	Córdoba	Convocatoria Biodigestores	Asociacion Cooperadora del Bachillerato Agrotecnico Adelias Maria	NO-2018-28430238 -APN-DITPP#MA
9	EX-2016-01524491- -APN-DDYME#MA	Santa Fe	Convocatoria Biodigestores	Asociación Civil Escuela De La Familia Agroforestal (EFA)	NO-2018-28430681-APN-DITPP#MA

PINOTTI Joaquin

Firmado digitalmente por PINOTTI Joaquin
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL 20310097250, c=AR, cn=PINOTTI Joaquin
Fecha: 2018.07.25 14:49:59 -03'00'

Buenos Aires, 25 de julio de 2018

PROGRAMA ESCUELAGRO

ANEXO IV – CUESTIONARIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Ítem	Objetivo Estratégico	Aspectos / Referencias	Cuestionario	Si	Detalle	No	N/A	Comentarios
1	Relevamiento del estado de aplicación de Sistemas Normalizados de Gestión, acreditaciones, etc.	Por ejemplo: Calidad-Procesos ISO 9.001. Ambiental ISO 14.001. Anticorrupción ISO 37.001. Responsabilidad Social ISO 26.000 (no certificable).	a) ¿Posee sistemas / procesos certificados a nivel internacional?			✔		
			b) ¿Se trata de un Proceso Principal (*)? Especificar				✔	
			c) ¿Se trata de un Proceso Secundario (*)? Especificar				✔	
			d) ¿En qué etapa se encuentra la certificación?: d.1) Iniciado				✔	
			d.2) En Proceso					
			d.3) Finalizado					
			d.4) Certificado				✔	
2	Responsabilidad Social	Relevamiento del ambiente laboral en cuanto a su crecimiento, capacitación, pertenencia, equidad de género, cumplimiento de cupo de discapacitados, etc.	a) ¿El área realiza alguna actividad de Responsabilidad Social?			✔		
			b) ¿Sabe si el MA cuenta con Código de conducta?	✔				
			c) ¿Sabe si el MA cuenta con Lista de Valores?	✔				
			d) ¿Conoce si el área cuenta con alguna certificación ya sea ISO 9001; ISO 14001; Otras?			✔		

Ítem	Objetivo Estratégico	Aspectos / Referencias	Cuestionario	Si	Detalle	No	N/A	Comentarios
			e) ¿Sabe si el MA tiene algún documento que haga referencia a políticas de igualdad efectiva entre hombre y mujer, y conciliación de la vida familiar y laboral?			✔		
			f) ¿Se identifica usted con la mayoría de los valores del área del MA a la cual pertenece?	✔				
			g) Considera usted que la cultura del área del MA a la cual pertenece tiene en consideración los valores que se señalan:	✔				
			g.1) Tiempo familiar (empleado fuera de su horario laboral, o pactar reuniones que finalizan pasado el horario laboral) Indique además frecuencia de ello.	✔				
			g.2) Formación igual para ambos sexos.	✔				
			g.3) Acciones para evitar el acoso o situaciones de discriminación.	✔				
			g.4) Igualdad de oportunidades.	✔				
			h) El MA cuenta con guardería para los hijos de los agentes:					

Ítem	Objetivo Estratégico	Aspectos / Referencias	Cuestionario	Si	Detalle	No	N/A	Comentarios
			h.1) ¿Algún agente del área hace uso de este servicio?	✔				
			h.2) ¿El valor es accesible?	✔				
			h.3) ¿La posibilidad de ingreso es general?	✔				
			i) Durante el tiempo que trabaja en el área tuvo algún inconveniente o situación asociada a: i.1) Discriminación por edad, sexo, religión.			✔		
			i.2) Discriminación en la posibilidad de acceder a algún curso de formación o tareas.			✔		
			i.3) Acoso laboral.			✔		
			i.4) Acoso sexual.			✔		
			j) En relación a si es un Programa específico ¿Se buscó fortalecer el apoyo productivo y promoviendo el desarrollo regional? Indicar a quien: j.1) Comunidades originarias	✔				
			j.2) Familias en condiciones de vulnerabilidad social	✔				

Ítem	Objetivo Estratégico	Aspectos / Referencias	Cuestionario	Si	Detalle	No	N/A	Comentarios
			j.3) Pequeño productor agrícola ganadero	✔ ☐				
			k) Indique a que objetivo se dirigen esas acciones: k.1) Mejorar la calidad de vida.	✔ ☐ ✔ ☐				
			k.2) Dar agua.	✔ ☐				
			k.3) Mejorar el hábitat.	✔ ☐				
			k.4) Otorgar mismas oportunidades.	✔ ☐				
			k.5) Empleo.	✔ ☐				
			k.6) Capacitación.	✔ ☐				
3	Responsabilidad ambiental	Relevamiento de Pasivos Ambientales e impacto ambiental (contaminación de aire, agua y tierra). Aplicación de la Guía de Auditorías Ambientales SIGEN- mayo 2014.	a) En relación al papel que utilizan en el área, indique: ¿La impresión es doble faz?	✔ ☐				
			b) En caso que responda NO al punto anterior, puede decirnos si debe a: b.1) No hay impresora que imprima así.				✔ ☐	
			b.2) No tiene configurada la impresión de ese tipo.				✔ ☐	
			b.3) No se lo piden de esa forma.				✔ ☐	
			c) El papel que no sirve se tira en:					

Ítem	Objetivo Estratégico	Aspectos / Referencias	Cuestionario	Si	Detalle	No	N/A	Comentarios
			c.1) Contenedor especial para reciclado posterior.	✔ ☐				
			c.2) En tacho común.					
			d) ¿Cuál es el medio de comunicación que utiliza habitualmente?: d.1) GDE	✔ ☐				
			d.2) Correo electrónico.	✔ ☐				
			d.3) Finalizado					
			d.4) Teléfono.	✔ ☐				
			d.5) Memo impreso.					
			d) ¿Verifica que ha cerrado las canillas de agua correctamente?	✔ ☐				
			f) ¿En caso de detectar pérdidas y goteras de agua, avisa al servicio de mantenimiento?	✔ ☐				
			g) Uso responsable de insumos y electricidad: g.1) ¿Agita el tóner cuando la impresora avisa que el nivel está bajo?	✔ ☐				
			h) ¿Apaga los dispositivos electrónicos al término de la jornada laboral?:					

Ítem	Objetivo Estratégico	Aspectos / Referencias	Cuestionario	Si	Detalle	No	N/A	Comentarios
			h.1) Computadoras	✔				
			h.2) Impresoras	✔				
			h.3) Fotocopiadoras				✔	
			h.4) Aires acondicionados				✔	
			h.5) ¿Utiliza el aire acondicionado en 24º?				✔	
			h.6) ¿Se encienden y apagan las luces en intervalos de menos de treinta minutos?			✔		
			h.7) ¿Conoce si las luces utilizadas son de bajo consumo?	✔				
			i) Conoce la forma en que se almacenan los residuos tóxicos como: i.1) Tubos fluorescentes agotados			✔		
			i.2) Aerosoles			✔		
			i.3) Pilas			✔		
			i.4) Baterías			✔		
4	Costos de la "NO CALIDAD"	Relevamiento de las 10 (diez) acciones u omisiones que generan los mayores costos. Ejemplo: procesos administrativos que	a) ¿El proceso administrativo del sector excede las exigencias de lo requerido de acuerdo a la normativa que lo regula?				✔	

Ítem	Objetivo Estratégico	Aspectos / Referencias	Cuestionario	Si	Detalle	No	N/A	Comentarios
		exceden las exigencias de lo requerido en las leyes que regulan la materia.	b) ¿El sector cuenta con Manuales de procedimientos aprobados que permitan al personal trabajar en forma eficiente?	✔	En proceso			
			c) ¿Las adquisiciones se realizan en forma oportuna?	✔				
			d) ¿Poseen tecnología obsoleta?	✔				
			e) ¿Falta adquisiciones que sean imprescindibles en el sector y no obstante disponen de presupuesto?			✔		
			f) ¿Poseen sistemas informáticos o equipos nuevos sin instalarlos?			✔		
			g) ¿Poseen sistemas informáticos o equipos rotos o dañados que no hayan sido enviados a reparación en forma oportuna?			✔		
			h) ¿Poseen exceso de personal, generando tiempos ociosos?			✔		
			i) ¿El personal se encuentra debidamente capacitado a fin de que el trabajo diario se realice en tiempo oportuno?	✔				

Ítem	Objetivo Estratégico	Aspectos / Referencias	Cuestionario	Si	Detalle	No	N/A	Comentarios
			j) ¿Posee el área personal profesional acorde a las tareas del sector?	✔				
5	Corrupción Cero	* Corrupción cero	a) ¿Se le comunicó alguna información respecto al tema de corrupción?			✔		
			b) En caso afirmativo responda, dicha información provino de: b.1) Publicidad en el edificio				✔	
			b.2) Recursos Humanos				✔	
			b.3) Superior Directo				✔	
			b.4) Otros				✔	
			c) ¿Realizó alguna capacitación anti fraude? ¿O relativa a corrupción cero?			✔		
			d) ¿Ante un hecho o duda ética en este sentido, sabría a quién recurrir para comentarlo?	✔				
			e) ¿Conoce que puede hacer denuncias en forma anónima y confidencial?	✔				
			f) ¿Usted cree que puede hablar libremente con su superior, o compañeros de trabajo sobre este tema?	✔				

Ítem	Objetivo Estratégico	Aspectos / Referencias	Cuestionario	Si	Detalle	No	N/A	Comentarios
			g) ¿Existe una correcta segregación de funciones en el área?	✔				
			h) ¿Qué cree usted que podría ayudar disminuir la corrupción en la contratación pública?				✔	La publicidad de los actos
		* Código de conducta.	a) El Área cuenta con un Código de Conducta?			✔		
			b) En caso que responda SI a la pregunta anterior, El Código es de conocimiento de todo el personal del Área?				✔	
			c) El personal ha firmado, al momento de su incorporación, una Constancia de Conocimiento y Adhesión al cumplimiento?				✔	
			d) Existe un programa de Difusión de las pautas del Código de Conducta?				✔	
		* Mapa de riesgo.	a) ¿El Área posee una Mapa de Riesgos del sector?			✔		
			b) En caso afirmativo responda: ¿Se actualiza periódicamente?					
			b.1) ¿Es de conocimiento de todo el personal?				✔	
			b.2) ¿Cómo se asegura que se cumpla?				✔	

Ítem	Objetivo Estratégico	Aspectos / Referencias	Cuestionario	Si	Detalle	No	N/A	Comentarios
6	Identificación de Centros de Responsabilidad de Procesos	Coherencia organizacional en cuanto a vincular Responsables de Procesos con Responsables de Costos.	a) Posee indicadores de resultados a fin de verificar el impacto producido? Ya sean indicadores de gestión, informes de gestión, informes de cumplimiento de metas y cualquier otro documento que reflejen logros.	✔				
			b) ¿Realizan una cuantificación de costos/ presupuesto?	✔				
7	Construcción de programas de incentivos a la productividad	Propuestas de "Prácticas Seguras" que concilian intereses de los actores. Encuestas de satisfacción de los productos/servicios.	a) En caso de poseen indicadores responda: ¿Se efectúa la medición de los mismos?	✔				

PINOTTI Joaquin

Firmado digitalmente por PINOTTI Joaquin
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL 20310097250, c=AR, cn=PINOTTI Joaquin
Fecha: 2018.07.25 14:50:59 -03'00'

Buenos Aires, 25 de julio de 2018

PROGRAMA ESCUELAGRO

ANEXO V – EQUIPO DE TRABAJO

Auditor Interno:

Dr. Joaquín Pinotti

Supervisora de Auditoría Contable y Financiera

Cdora. Marianela Barberis

Supervisora de Auditoría Presupuestaría:

Cdora. Delfina Crespo

Asistentes Técnicos de Auditoría:

Dra. Julieta Alejandra Gonzalez

Cdora. Ana Zuccarino

Cdor. Mariano Mongano

Sra. Melisa Farfan

Sr. Manuel Fernández

PINOTTI Joaquin

Firmado digitalmente por PINOTTI Joaquin
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL 20310097250, c=AR, cn=PINOTTI Joaquin
Fecha: 2018.07.25 14:52:01 -03'00'

Buenos Aires, 25 de julio de 2018

.

IRAM CERTIFICACIÓN REFERENCIAL N°13 RI: 00010

RECONOCIMIENTO SIGEN UAI QUE GESTIONA CON CALIDAD REGISTRO N° 0014